



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1278-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1º AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2º PRECISAR que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3º AUTORIZAR al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio Nº 504-2017-UNHEVAL-FICA-D, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 238-2017-FICA, de ampliación y contrato directo de docentes que cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Consejo Universitario Nº 2800-2017-UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Nº 673-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio antes referido, para su ratificación de conformidad a la Resolución Consejo Universitario Nº 2097-2017-UNHEVAL:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Nº 1021-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, manifiesta que viendo los resultados de la *Encuesta de Opinión Estudiantil* los docentes contratados señalados en la Resolución de Consejo de Facultad Nº 238-2017-FICA, obtuvieron el calificativo superior a quince (15) y según la Resolución Consejo Universitario Nº 2097-2017-UNHEVAL, merece ser renovados sus contratos para el II semestre 2017:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0878-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe Nº 0499-2017-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para ampliación de contrato de los docentes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, II Semestre, para su atención mediante resolución correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8948-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de los siguientes profesionales como docente AUXILIAR, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; propuestos por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad Nº 238-2017-FICA, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

#### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL:

- 1.1. Miguel Ángel DOMÍNGUEZ MAGINO (AXTC-40 Horas)
- 1.2. Mitzy Gisela MAYS AQUINO (AXTP-20 Horas)
- 1.3. Romer Iván LOVÓN DÁVILA (AXTP-20 Horas)
- 1.4. Julio Antonio VARGAS CAMPOS (AXTP-20 Horas)
- 1.5. Sussan Jacqueline ARTEAGA MUÑOZ (AXTP-20 Horas)

### ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA:

- 1.6. Ronald Loly CHÁVEZ ESPINOZA (AXTP-20 Horas)
- 1.7. Gilver Anibal CARHUARICRA QUISPE (AXTP-20 Horas)
- 1.8. Luis Alberto CÓRDOVA FACUNDO (AXTC-40 Horas)
- 1.9. Romeo TUCTO CASTILLO (AXTP-20 Horas)
- 1.10. Jhonny Zeidler OSORIO BAZÁN (AXTP-20 Horas)
- 1.11. Emilio Manuel SARA MAGINO (AXTP-20 Horas)



///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

## ...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1278-2017-UNHEVAL

Pag. 02

2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

HUANU

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FICA
DIGA-DUPyP-DASA
OGRH
URPyC-UEyC
File
Archivo